

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 546/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 319 /22.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUALA, 03 OCT 2022

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 OCT 2022
MESA DE ENTRADA
Nº 516 Hs. 14:15 FIRMA: [Signature]

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-4830-2022 y la Nota Nº 333/2022
- Letra: A.G.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Andrea G. FREITES, informa que por razones de cambio de agenda, fue necesaria la modificación de la fecha regreso de los pasajes aéreos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 0460/22.

Que por ello, corresponde modificar la fecha de regreso a nuestra provincia, del pasaje autorizado por el Acto Administrativo mencionado en el párrafo anterior, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE-RGA (regreso: 01/10/22), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 189/21 y Resolución L.P. Nº 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 165/21 y Resolución L.P. Nº 247/21, ratificada por Resolución de Cámara Nº 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la fecha de regreso a nuestra provincia del pasaje aéreo autorizado por Resolución de Presidencia Nº 0460/22, a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, el cual quedará establecido de la siguiente manera: BUE-RGA (regreso: 01/10/22); por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0546/22

ES COPIA DEL ORIGINAL

E. FULCO
Directora
Presidencia
Poder Legislativo

Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"